

**PRIMERA CITACIÓN**  
**SEGUNDA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE APORTANTES**  
**FONDO PARQUE PAÍS (TURISMO SUSTENTABLE)**  
**Administrado por Administradora de Fondos Sudamerik S.A.**

Por acuerdo del directorio de la Administradora de Fondos Sudamerik S.A., se cita a asamblea general ordinaria de aportantes del **FONDO DE INVERSIÓN PRIVADO PARQUE PAÍS (TURISMO SUSTENTABLE)**, "el Fondo", a celebrarse el día **miércoles 19 de junio de 2024 a las 12:00**, a través de videoconferencia por la plataforma **Google Meet** ([meet.google.com/pbv-vxei-fam](https://meet.google.com/pbv-vxei-fam)), con el objeto de pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. Aprobar la cuenta anual del Fondo, relativa a la gestión y administración del mismo y los estados financieros;
2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia y a tres de los cinco miembros del Comité de Inversiones;
3. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia y del Comité de inversiones;
4. Designar a los auditores externos;
5. Designar el diario en el que se realizarán las publicaciones;
6. Otros asuntos de interés de los aportantes.

**ENVÍO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

Se comunica a los señores/as aportantes que los estados financieros del Fondo serán enviados y puestos a disposición de ustedes de manera previa a la realización de la asamblea, dentro de un plazo que asegure el tiempo necesario para conocerlos y pronunciarse respecto de ellos.

**DERECHO A PARTICIPAR EN LA ASAMBLEA.**

De conformidad a lo estipulado en el reglamento interno del Fondo de Inversión Privado Parque País, en la asamblea podrán participar los aportantes que figuren inscritos en el respectivo registro de aportantes al momento de dar inicio a la asamblea y cada cuota da a su titular derecho a un voto.

**PARTICIPACIÓN Y VOTACIÓN EN LA ASAMBLEA.**

De conformidad a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 de la Comisión para el Mercado Financiero y el reglamento interno del Fondo de Inversión Privado Parque País, la celebración de la asamblea ordinaria anual se realizará mediante videoconferencia, mediante una plataforma que permita identificar razonablemente la identidad y representación de los Aportantes, así como la circunstancia de encontrarse simultánea y permanentemente conectados.

**CALIFICACIÓN DE PODERES**

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la Asamblea, a la hora en que ésta deba iniciarse y por vía remota, a través de medio tecnológico idóneo.

Saluda atentamente.

DocuSigned by:  
  
CFD8E32035884E3...

**EDUARDO JARAMILLO HIGUERAS**  
**GERENTE GENERAL**  
**ADMINISTRADORA DE FONDOS SUDAMERIK S.A.**